



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
23 de noviembre de 2001  
Español  
Original: francés e inglés

**Asamblea General**  
**Quincuagésimo sexto período de sesiones**  
Temas 41 y 42 del programa  
**Cuestión de Palestina**  
**La situación en el Oriente Medio**

**Consejo de Seguridad**  
**Quincuagésimo sexto año**

## Informe del Secretario General\*

### I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 55/55 de la Asamblea General, de 1° de diciembre de 2000, relativa al arreglo pacífico de la cuestión de Palestina.

2. El 19 de julio de 2001, el Secretario General, en cumplimiento de la petición contenida en el párrafo 9 de la resolución mencionada, dirigió la siguiente carta al Presidente del Consejo de Seguridad:

“Tengo el honor de referirme a la resolución 55/55, aprobada por la Asamblea General el 1° de diciembre de 2000, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema del programa titulado ‘Cuestión de Palestina’.

En el párrafo 9 de la resolución, la Asamblea General pidió al Secretario General que prosiguiese sus gestiones con las partes interesadas, en consulta con el Consejo de Seguridad, para fomentar la paz en la región, y que presentase informes sobre la evolución de los acontecimientos en esta esfera.

Con objeto de cumplir mis obligaciones de presentación de informes en virtud de esa resolu-

ción, le agradecería que tuviera a bien transmittirme las opiniones del Consejo de Seguridad, a más tardar el 28 de septiembre de 2001.”

3. El 28 de septiembre de 2001, se recibió la siguiente respuesta del Consejo de Seguridad:

“Los miembros del Consejo de Seguridad están siguiendo con suma preocupación el grave empeoramiento de la situación en el Oriente Medio. Condenan enérgicamente todos los actos de terrorismo y violencia e instan a las partes a que arresten y castiguen a sus autores. Hacen un llamamiento para que cese de inmediato la violencia y se reanude el diálogo político encaminado a lograr un arreglo justo, duradero y general entre las partes israelí y palestina. Instan a todas las partes a respetar plenamente los compromisos que han contraído en virtud de los acuerdos existentes y a atenerse escrupulosamente a sus obligaciones en virtud del derecho internacional, en particular el derecho humanitario.

En la resolución 1322 (2000), aprobada el 7 de octubre de 2000, los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su profunda preocupación por los trágicos acontecimientos que se habían saldado con un gran número de personas muertas y heridas, principalmente entre los palestinos. Reafirmaron que una solución justa y duradera del conflicto árabe-israelí deberá basarse en las

\* Este informe se ha presentado después del plazo previsto a fin de incluir en él la mayor cantidad posible de información actualizada.



resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, y 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, y obtenerse mediante un proceso de negociación activo. Hicieron un llamamiento para que se reanudaran de inmediato las negociaciones en el marco del proceso de paz del Oriente Medio sobre las bases convenidas con objeto de llegar a un pronto arreglo definitivo entre las partes israelí y palestina, e instaron a ambas partes a que cooperaran en esos esfuerzos. Reafirmaron la necesidad de que todas las partes respeten plenamente los Santos Lugares y condenaron todo comportamiento contrario a ello. Hicieron un llamamiento para que cesara de inmediato la violencia y se adoptaran todas las medidas necesarias a fin de garantizar su cesación y evitar que se registraran nuevos actos de provocación.

Asimismo, acogieron con beneplácito la publicación en mayo pasado del informe de la Comisión Mitchell. Apoyaron plenamente las recomendaciones de esta Comisión y exhortaron a las partes a adoptar de inmediato las medidas necesarias para aplicar esas recomendaciones, incluidas las relativas al fomento de la confianza. Asimismo, muchos miembros expresaron su confianza en que una supervisión por terceros de la aplicación del informe, aceptada por las dos partes, podía favorecer los intereses de éstas.

Los miembros del Consejo de Seguridad están más decididos que nunca a seguir el proceso en curso con miras a lograr un arreglo definitivo justo, duradero y general entre las partes israelí y palestina, y a prestarle el apoyo necesario. A ese respecto, expresaron su pleno apoyo a todos esos esfuerzos, en particular a la labor que el Secretario General y su Enviado Especial en la región, encaminados a poner fin a la violencia, reanudar el diálogo político, restablecer la confianza y mejorar las perspectivas de lograr una paz justa y duradera. A este respecto, expresaron su pleno apoyo a los contactos que las partes habían mantenido recientemente a alto nivel.”

4. En las notas verbales de fecha 18 y 24 de julio de 2001, respectivamente, dirigidas a las partes interesadas, el Secretario General recabó las posiciones de los Gobiernos de Egipto, Israel, Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria, así como de la Organización de Liberación de Palestina, con respecto a las medidas

que hubieran adoptado para aplicar las disposiciones pertinentes de la resolución. Al 15 de noviembre de 2001, se habían recibido las respuestas siguientes:

**Nota verbal de fecha 26 de septiembre de 2001  
dirigida al Secretario General por el  
Representante Permanente de Israel ante las  
Naciones Unidas**

“Como ya sabe el Secretario General, Israel votó en contra de esta resolución, así como de resoluciones similares aprobadas por la Asamblea General en períodos de sesiones anteriores. A la luz de la urgente necesidad de poner fin a todos los actos de violencia y terrorismo en la región y reanudar el proceso de paz acordado, Israel desea dejar constancia, una vez más, de su posición al respecto.

Israel considera que la mencionada resolución de la Asamblea General no sólo no mantiene el debido equilibrio sino que supone una injerencia injustificada en asuntos que las partes han acordado resolver en el contexto de negociaciones bilaterales.

Los actuales actos de violencia en la región son resultado de la decisión de Palestina de abandonar las negociaciones de paz y perseguir sus objetivos mediante la violencia y el terrorismo. La resolución obedece a un enfoque unilateral que intenta imponer el resultado del proceso de negociación y premia a la violencia en momentos en que es preciso obligar a la parte palestina a que renuncie a todo acto de violencia y terrorismo y retome la vía del diálogo pacífico.”

**Nota verbal de fecha 17 de octubre de 2001  
dirigida al Secretario General por el  
Observador Permanente de Palestina ante  
las Naciones Unidas**

“La resolución 55/55 de la Asamblea General es la principal resolución política sobre la cuestión de Palestina y fue aprobada en su quincuagésimo quinto período de sesiones por una mayoría abrumadora (149-2-3), lo que demuestra la firme convicción de la comunidad internacional con respecto al contenido y al significado de dicha resolución. En los últimos años la Asamblea ha aprobado textos similares también por mayorías abrumadoras, lo cual pone de

manifiesto una posición estable de la comunidad internacional sobre esta cuestión. En la resolución se recuerdan varios principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, se brinda apoyo al proceso de paz y a la aplicación de los acuerdos que se alcancen y también se ofrece la base para la justa solución de la cuestión de Palestina, que es el núcleo del conflicto árabe israelí. Asimismo, la resolución hace hincapié en la importancia de que las Naciones Unidas desempeñen un papel más activo y más amplio en este proceso. En suma, la resolución debería representar una base aceptable para que todas las partes puedan abordar y resolver estas cuestiones importantes.

Además de reafirmar los principios relativos a esta cuestión, la resolución 55/55 se refiere al empeoramiento de la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén, y a las dificultades con que tropieza el proceso de paz del Oriente Medio. En la resolución, la Asamblea expresa su profunda preocupación por los trágicos acontecimientos ocurridos en Jerusalén Oriental Ocupada y el resto del territorio palestino ocupado desde el 28 de septiembre de 2000. Además, exhorta a las partes, a los copatrocinadores del proceso de paz y otras partes interesadas, así como a toda la comunidad internacional, a que hagan todos los esfuerzos y tomen todas las iniciativas necesarias para anular inmediatamente todas las medidas adoptadas sobre el terreno desde el 28 de septiembre de 2000, en aplicación de los entendimientos alcanzados en Sharm el-Sheikh, y para asegurar la conclusión rápida y el éxito del proceso de paz. Sin embargo, la situación sobre el terreno ha seguido empeorando porque la parte israelí se ha negado a aplicar los entendimientos, no ha respetado los acuerdos alcanzados anteriormente entre las dos partes y no ha aplicado las medidas pendientes acordadas a este respecto.

El grave empeoramiento de la situación sobre el terreno durante el año pasado se ha caracterizado por un uso excesivo e indiscriminado de la fuerza por parte de las fuerzas de ocupación israelíes contra civiles palestinos, incluidos niños. Hasta la fecha de presentación de la presente nota, la cruenta campaña militar desplegada por la Potencia ocupante se había saldado con la muerte de más de 680 palestinos. Muchas de estas muer-

tes fueron resultado de acciones deliberadas y de asesinatos selectivos. Además, más de 25.000 palestinos resultaron heridos y muchos de ellos quedaron afectados por discapacidades graves y permanentes. Las fuerzas de ocupación israelíes también han provocado la destrucción generalizada de tierras, viviendas e infraestructuras palestinas. Además, Israel, la Potencia ocupante, impuso graves restricciones a la circulación de personas y bienes hacia y desde el Territorio Palestino Ocupado, lo cual tuvo efectos muy destructivos para la ya frágil economía de Palestina. Las acciones de la Potencia ocupante durante su cruenta campaña militar suponen un grave incumplimiento del cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y, por consiguiente, constituyen crímenes de guerra. Además, la Potencia ocupante también ha cometido actos de terrorismo de estado y otras graves violaciones del derecho internacional.

Las acciones y medidas de Israel, la Potencia ocupante, también han violado resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas resoluciones del Consejo de Seguridad. En su resolución 1322 (2000), de 7 de octubre de 2000, el Consejo de Seguridad deploró la provocación realizada en Al-Haram Al-Sharif, en Jerusalén, el 28 de septiembre de 2000, y la violencia ocurrida posteriormente en diversas zonas de todos los territorios ocupados por Israel desde 1967, que se han saldado con la muerte de muchas personas y un gran número de heridos entre los palestinos. En dicha resolución también se condenaron los actos de violencia, especialmente el uso excesivo de la fuerza contra palestinos, y se instó a que se pusiese fin de modo inmediato a la violencia y se estableciese un mecanismo para la investigación rápida y objetiva de los trágicos acontecimientos registrados, con miras a prevenir su repetición. Asimismo, el Consejo invitó al Secretario General a que siguiese vigilando la situación y mantuviese informado al Consejo.

Israel, la Potencia ocupante, no ha cumplido ninguna de las disposiciones de la resolución. Por el contrario, ha intensificado su campaña militar contra el pueblo palestino y ha mantenido el bloqueo militar, el asedio e incluso el bombardeo de pueblos y ciudades palestinas mediante tanques, helicópteros artillados y cazas. A la luz de

la intensificación de esta campaña y puesto que el Consejo de Seguridad no pudo adoptar medidas para poner fin al agravamiento de esta situación peligrosa, la Asamblea General reanudó su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia para examinar la situación. El 20 de octubre de 2000, la Asamblea aprobó la resolución ES-10/7 en la que, entre otras cosas, destacó la necesidad urgente de brindar protección a los civiles palestinos en el Territorio Palestino Ocupado, condenó los actos de violencia, en particular el uso excesivo de la fuerza por las fuerzas israelíes contra los civiles palestinos, exigió la anulación de todas las medidas adoptadas desde el 28 de septiembre de 2000 y pidió que se previniese la comisión de actos de violencia ilícitos por los colonos israelíes. La Asamblea también apoyó el establecimiento de un mecanismo de investigación de los sucesos, así como los esfuerzos del Secretario General, incluidas sus gestiones en pro del establecimiento de una comisión de investigación.

La Comisión de Determinación de Hechos fue establecida por los Estados Unidos de América en consulta con las dos partes, así como con el Secretario General, de conformidad con el entendimiento alcanzado en la Cumbre de Sharm el-Sheikh. La Comisión se estableció para determinar los sucesos ocurridos desde el 28 de septiembre de 2000, así como la forma de evitar que se repitan en el futuro. El 30 de abril de 2001, la Comisión presentó su informe, conocido como el informe Mitchell, al Presidente de los Estados Unidos de América. El informe también se comunicó al Secretario General de las Naciones Unidas y a las partes palestina e israelí.

El Gobierno de Israel nunca aprobó o aceptó sin reservas las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Determinación de Hechos, en especial la relativa a la cesación de todas las actividades de asentamiento por parte de Israel. De hecho, Israel opuso resistencia a los esfuerzos de todas las partes encaminados a la aplicación plena y rápida de las recomendaciones. En cambio, la parte palestina aprobó el informe Mitchell e incluso propuso que se celebrase una reunión de alto nivel de los participantes en la cumbre de Sharm el-Sheikh para examinar dicho informe y la aplicación de sus recomendaciones.

La parte palestina considera que el informe contiene directrices importantes para formular las medidas que es preciso adoptar a fin de poner fin a la trágica situación en el Oriente Medio y reactivar el proceso de paz.

Palestina expresa su reconocimiento por el papel destacado que ha desempeñado el Secretario General a este respecto. Palestina acoge con beneplácito su participación en la Cumbre de Sharm el-Sheikh celebrada el 17 de octubre de 2000, así como los esfuerzos que desplegó durante su visita a la región. La participación del Secretario General, en nombre de las Naciones Unidas, ha sido fundamental para reafirmar el importante papel de la Organización en los esfuerzos encaminados a impedir el ulterior empeoramiento de la situación sobre el terreno y reanudar las negociaciones del proceso de paz con miras a lograr un arreglo definitivo. A diferencia del papel constructivo que ha desempeñado el Secretario General, cabe lamentar que el Consejo de Seguridad no haya logrado asegurar el cumplimiento de su resolución 1322 (2000), en particular con respecto al establecimiento de una fuerza de observación encargada de calmar la situación sobre el terreno y evitar su ulterior empeoramiento.

Como se ha señalado, durante el año transcurrido desde la aprobación de la resolución 55/55 se registró un grave empeoramiento de la situación sobre el terreno en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén, lo cual perjudicó en gran medida al proceso de paz y amenazó la estabilidad de toda la región. Sin embargo, recientemente varios actores importantes a nivel internacional han enviado señales alentadoras, al asumir una posición casi unánime de apoyo al Estado Palestino e intensificar los esfuerzos encaminados a reactivar el proceso de paz y lograr su conclusión satisfactoria. Ahora es necesario no solamente desplegar esfuerzos decididos para aplicar las recomendaciones del informe Mitchell sino también poner en marcha un nuevo dinamismo que garantice el logro de un arreglo definitivo en breve plazo. Las Naciones Unidas pueden y deben desempeñar una función muy útil a este respecto.

En este contexto es preciso reafirmar que muchos principios y elementos de la importante

resolución titulada ‘Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina’, incluidos los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, siguen siendo válidos y fundamentales para buscar una solución justa y duradera de la cuestión de Palestina, que dura desde hace varios decenios. El respeto de esos principios y la adhesión a ellos garantizará el éxito de las partes en el logro de un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina.”

## II. Observaciones

5. Es motivo de grave preocupación que la presente crisis israelí-palestina haya entrado en su segundo año con una intensificación de la violencia, mientras que el proceso de paz sigue estancado pese a los múltiples esfuerzos desplegados a nivel internacional para reactivarlo. Las tensiones no han dejado de aumentar durante el año pasado, que se ha caracterizado por la existencia de un círculo vicioso de actos de violencia y represalia. De hecho, asistimos a la crisis más grave registrada en el Oriente Medio desde que se firmó el Acuerdo de Oslo en 1993.

6. Habida cuenta de la gravedad de la situación, he dedicado personalmente mucha atención a esta cuestión. Para buscar una salida, he mantenido contactos estrechos y periódicos con las partes, así como con otros dirigentes de la región y la comunidad internacional. En mi informe anterior sobre la cuestión de Palestina (A/55/639-S/2000/1113), presentado a los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad informé sobre la Cumbre celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2000 en Sharm el-Sheikh (Egipto) y presidida conjuntamente por los Presidentes Mubarak y Clinton.

7. Desde que se desencadenó la actual *intifada* palestina a fines de septiembre de 2000, han resultado muertas más de 900 personas y ha habido muchos miles de heridos, la inmensa mayoría de ellos palestinos. He manifestado repetidamente preocupación por la respuesta de Israel a la violencia, consistente en un uso desproporcionado de la fuerza militar y en incursiones en las zonas que se hallan bajo plena autoridad palestina. He condenado la práctica de lo que se ha denominado “asesinatos premeditados”, así como los ataques a civiles por parte de grupos de colonos. También he condenado enérgicamente los actos de violencia o de terror cualquiera que fuese su procedencia, especial-

mente los ataques suicidas indiscriminados con bombas contra israelíes perpetrados por grupos palestinos, y he exhortado a la Autoridad Palestina a esforzarse al máximo en poner coto a la violencia. Esos trágicos acontecimientos han incrementado considerablemente la desconfianza mutua, han endurecido las posiciones de ambas partes y han fortalecido a los elementos extremistas.

8. Desde el inicio de la *intifada* ha aumentado notablemente el nivel de pobreza, miseria y sufrimiento entre los palestinos. En repetidas ocasiones he exhortado a Israel a poner fin a los cierres y al bloqueo económico.

9. Durante todo el año pasado, la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, ha sido objeto de extensas consultas y debates en el Consejo de Seguridad. Los miembros del Consejo celebraron reuniones privadas con Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina y Presidente de la Autoridad Palestina, el 10 de noviembre de 2000, con el Comité Ministerial de la Organización de la Conferencia Islámica el 27 de noviembre de 2000 y con Shimon Peres, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, el 14 de marzo de 2001. El 7 de octubre de 2000, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1322 (2000).

10. El 20 de diciembre de 2000, sobre la base de lo acordado en Camp David y de las conversaciones ulteriores, el Presidente Clinton presentó a las partes un plan en el que se esbozaba una serie de propuestas (“parámetros”) para un acuerdo sobre el estatuto definitivo. Ambas partes aceptaron esos parámetros con reservas. El plan se presentó a las delegaciones israelí y palestina en la reanudación de las conversaciones, que tuvo lugar en Washington del 19 al 23 de diciembre. En un nuevo intento de llegar a un acuerdo antes de que se celebraran en Israel las elecciones del nuevo Primer Ministro, altos representantes de Israel y Palestina mantuvieron conversaciones en Taba (Egipto) del 21 al 27 de enero de 2001. En una declaración conjunta, ambas partes declararon que nunca habían estado tan cerca de alcanzar un acuerdo. Se lograron progresos considerables en cada una de las cuestiones que se debatieron, a saber, los refugiados, la seguridad, las fronteras y Jerusalén. Sin embargo, las circunstancias imperantes y las limitaciones de tiempo hicieron imposible llegar a un acuerdo definitivo sobre todas las cuestiones.

11. Dado el estancamiento de la situación entre las partes, se hicieron nuevas gestiones internacionales para revitalizar el proceso político tendente a una solución. En marzo se generó un serio debate en torno a un documento oficioso redactado conjuntamente por Egipto y Jordania, en el que se proponían medidas para poner fin a la presente crisis y reiniciar las negociaciones. A ese respecto, cabe recordar que antes de que se presentara el documento se habían producido nuevos acontecimientos, entre ellos el establecimiento en Israel de un Gobierno de unidad nacional dirigido por el Primer Ministro Ariel Sharon. El nuevo Gobierno de Israel declaró que respetaría los acuerdos diplomáticos aprobados previamente por el Knesset, pero que no mantendría negociaciones mientras continuara la violencia,

12. Los días 27 y 28 de marzo de 2001 participé en la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes celebrada en Ammán. La crisis en el Oriente Medio fue un tema destacado de mis conversaciones con los Jefes de Estado y los Ministros de Relaciones Exteriores durante la reunión. En la declaración que formulé ante la Cumbre destacué que la comunidad internacional y el mundo árabe estaban justificados en criticar a Israel por la continuación de la ocupación de territorio palestino y sirio y por su respuesta excesivamente severa a la *intifada*. No obstante, afirmé que esos argumentos serían más eficaces si muchos israelíes no creyeran que su existencia estaba amenazada. Israel tenía el derecho, consagrado en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, de existir en condiciones de seguridad y dentro de fronteras internacionalmente reconocidas. Subrayé que lo que se necesitaba era avanzar hacia un acuerdo que respondiera tanto al legítimo deseo de los palestinos de lograr la independencia nacional como a las legítimas reivindicaciones de los israelíes en cuanto a reconocimiento y seguridad.

13. El informe de la Comisión de Determinación de Hechos de Sharm el-Sheikh, conocido como el informe Mitchell, que se publicó a fines de abril, ofrecía una base viable para regresar a la mesa de negociaciones, y sus recomendaciones contaron con mi pleno apoyo. El Comité recomendó varias medidas encaminadas a poner fin a la violencia consistentes en imponer una cesación del fuego incondicional y reanudar la cooperación en materia de seguridad, restablecer la confianza instaurando un “período de apaciguamiento” significativo y la aplicación de medidas adicionales de fomento de la confianza, entre ellas una congelación por Israel de to-

da actividad relacionada con los asentamientos, a lo cual seguiría la reanudación de las negociaciones. El informe fue aceptado por ambas partes y a nivel internacional fue reconocido generalmente como una buena base para salir del estancamiento. El 13 de junio de 2001, a raíz del informe, las partes llegaron a un acuerdo sobre una cesación del fuego, en el que actuó como intermediario el director de los servicios centrales de información George Tenet. Entre el 12 y el 18 de junio de 2001 visité la región para alentar a las partes a consolidar la cesación del fuego y a progresar hacia la plena aplicación del informe Mitchell.

14. Un hecho alentador fue que el Ministro de Relaciones Exteriores Shimon Peres y el Presidente Yasser Arafat se reunieron el 26 de septiembre de 2001 y acordaron reanudar la plena cooperación en materia de seguridad y hacer todo lo posible para que se mantuviera la cesación del fuego. La reunión fue posible debido en buena medida a las arduas gestiones internacionales, en las que participaron en particular los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la Unión Europea y las Naciones Unidas, con el pleno apoyo de Jordania y Egipto. El nivel de incidentes violentos disminuyó e Israel adoptó varias medidas positivas, entre ellas el levantamiento de algunos cierres internos. También hicieron declaraciones destacadas algunos Estados Miembros, entre ellos los Estados Unidos, en las que se contemplaba la creación de un Estado palestino siempre que se respetara el derecho a la existencia de Israel, lo cual brindaba un estímulo nuevo e importante para la búsqueda de una solución política duradera.

15. Lamentablemente, esta tendencia positiva se interrumpió abruptamente el 17 de octubre de 2001, cuando el Ministro israelí Rehavam Zeevi fue asesinado por pistoleros pertenecientes al Frente Popular para la Liberación de Palestina. Condené enérgicamente este acto terrorista e insté a todas las partes a ejercer la máxima moderación. A raíz del asesinato, las fuerzas israelíes llevaron a cabo una importante incursión en zonas bajo control palestino. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Especial del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina colaboró muy estrechamente con los representantes de los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la Unión Europea y otros países de la región para lograr una desescalada de esta peligrosa situación. A ese respecto, el 25 de octubre de 2001 el “Cuarteto” hizo pública una declaración conjunta que fue apoyada

firmemente en una declaración a la prensa, hecha también el 25 de octubre de 2001, del Presidente del Consejo de Seguridad. También ha recibido el apoyo de varios Estados Miembros en sus deliberaciones con las partes.

16. El 11 de noviembre de 2001 me reuní en Nueva York con el Secretario de Estado Colin Powell, de los Estados Unidos, el Ministro de Relaciones Exteriores Igor Ivanov, de la Federación de Rusia, y el Alto Representante para política común de relaciones exteriores y seguridad de la Unión Europea, Javier Solana. El "Cuarteto" acogió con beneplácito la declaración sobre el Oriente Medio hecha por el Presidente George Bush en la Asamblea General el 10 de noviembre de 2001, en la que se comprometía a procurar que llegara un día en que los dos Estados, Israel y Palestina, pudieran vivir juntos en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, como se pedía en las resoluciones del Consejo de Seguridad. El "Cuarteto" alentó a sus representantes sobre el terreno a que siguieran colaborando para ayudar a los israelíes y los palestinos a encontrar una forma de resolver la actual crisis en sus relaciones.

17. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad se reunieron conmigo el 12 de noviembre de 2001 e hicieron pública una declaración (véase A/56/613-S/2001/1066, anexo) en la que se alentaba enérgicamente a los israelíes y los palestinos a adoptar las medidas de seguridad, económicas y políticas necesarias que permitieran pasar del enfrentamiento a la reanudación de un proceso político. Los Ministros reiteraron su condena de los actos de terror y violencia y su convicción de que la única solución del problema entre israelíes y palestinos se encontraba en el diálogo y las negociaciones. Exhortaron a Israel a que se retirase de todas las zonas en que había hecho incursiones y a que asegurara que las Fuerzas de Defensa de Israel actuaran con más moderación. También exhortaron a la Autoridad Palestina a adoptar todas las medidas posibles para poner fin a la violencia. A ese respecto, instaron a las partes a aplicar lo más rápidamente posible el plan Tynet y las recomendaciones del informe Mitchell que las partes habían aceptado. Los Ministros exhortaron a las partes a crear un entorno que permitiera reanudar las negociaciones sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y los principios de Madrid.

18. Sigo convencido de que únicamente una solución de conjunto, basada en el informe Mitchell y que in-

cluya aspectos económicos y de seguridad, pero también un componente político, podrá poner fin al ciclo de violencia, restablecer la calma y crear la atmósfera apropiada para la reanudación de unas conversaciones de paz sostenibles. No hay otra opción que regresar a la mesa de negociaciones y a una solución pacífica. Sin embargo, la desconfianza mutua entre las partes ha llegado a un nivel tal que, sin la participación y el estímulo constantes de terceros, tal vez no sean capaces de salir del actual estancamiento. Por lo tanto, en este momento crítico es indispensable acelerar las gestiones conjuntas con miras a generar un nuevo impulso para la solución pacífica de la presente crisis.

19. El enfrentamiento ha tenido unos efectos devastadores en la situación humanitaria y económica del territorio palestino ocupado. Los rigurosos cierres y bloqueos han provocado enormes pérdidas a la economía palestina, que han eliminado lo conseguido en más de tres años de crecimiento y han incrementado trágicamente el nivel de desempleo y de pobreza. La situación financiera de la Autoridad Palestina sigue siendo frágil. La reducción de los ingresos fiscales internos y la persistencia de la retención de los ingresos fiscales palestinos por las autoridades israelíes han provocado un importante déficit presupuestario en 2001. En el año en curso, el generoso apoyo de los Estados árabes, así como de la Unión Europea y de Noruega, ha aliviado la crisis. Con todo, se necesitarán urgentemente nuevas iniciativas. Por lo tanto, una actividad internacional bien coordinada y concertada de socorro y asistencia será esencial para atender a las necesidades más acuciantes y para mejorar gradualmente las condiciones de vida. También se necesitan medidas urgentes para eliminar las restricciones impuestas a la circulación de personal y bienes relacionados con la prestación de asistencia humanitaria. Las Naciones Unidas permanecen a la vanguardia de los esfuerzos encaminados a aliviar la grave situación económica y social del pueblo palestino. La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas, así como el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y muchos otros órganos prosiguen su labor en la región y adaptan los objetivos de sus actividades a las necesidades de la actual situación de emergencia humanitaria. Desearía aprovechar esta oportunidad para instar una vez más a la comunidad internacional de donantes a proporcionar al OOPS financiación suficiente para que continúe prestando los servicios necesarios a

los refugiados palestinos. La asistencia de los donantes es especialmente decisiva en un momento en que la situación humanitaria es tan crítica.

20. Tal como ha destacado en muchas ocasiones la Asamblea General, el logro de una solución definitiva y pacífica de la cuestión de Palestina, que constituye el núcleo del conflicto árabe-israelí, es indispensable para conseguir una paz general y duradera en el Oriente Medio. Espero que también se progrese en lo que atañe a Siria y el Líbano, de manera que pueda lograrse la paz, la seguridad y la estabilidad para todos los pueblos de la región sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

21. Por su parte, las Naciones Unidas seguirán prestando apoyo a la reanudación del proceso de paz y dando una respuesta coherente e integrada a las necesidades económicas, sociales, humanitarias y de otro tipo de la población de la Ribera Occidental y de Gaza. Exhorto a la comunidad internacional a proporcionar los recursos necesarios para apoyar los programas de las Naciones Unidas encaminados a hacer frente al deterioro de la situación económica y humanitaria del pueblo palestino.

22. Deseo rendir un tributo especial a Terje Roed-Larsen, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas y mi Representante Personal, y al personal de la Oficina del Coordinador Especial, así como al personal del OOPS y de otros organismos de las Naciones Unidas, todos los cuales han prestado unos servicios inestimables desempeñando su labor en unas circunstancias cada vez más rigurosas y difíciles.

---